

1. OBJETIVO

Describir en forma detallada el proceso para la elaboración de los trámites que se requieren para garantizar la custodia de las pertenencias del paciente, cuando llega a la Clínica sin un responsable o tutor cuando está hospitalizado en las instalaciones de la institución.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica al personal de urgencias, cirugía y hospitalización adulto y hospitalización pediátrica, Unidad de Cuidados intensivos, Unidad de cuidados especiales.

3. RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad del Jefe de operaciones que se cumpla este procedimiento entregando los insumos necesarios para cumplir con el procedimiento. (Locker llaves y nocheros).

Es responsabilidad de los jefes de Enfermería de revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Es responsabilidad del Jefe de Departamento de Enfermería, mantener actualizado este procedimiento.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Al Paciente inconsciente, minusválido, con deficiencia mental, anciano y/o que se encuentre solo, el Enfermero jefe del servicio realiza inventario de las pertenencias y objetos personales del paciente que no tiene posibilidad de tener guardadas sus pertenencias y debe realizar firma de recibido, igualmente debe incluir un testigo que firme frente a las pertenencias que se guardan. La cual se guardará en una bolsa de la clínica, se marcará y se sellará con cinta anexándole el nombre, número de cedula .inventario de los objetos personales. **ESTO SE HARÁ EN EL SERVICIO DE URGENCIAS.**

4.2 Las pertenencias del usuario en las habitaciones del servicio de hospitalización estarán bajo la responsabilidad del mismo usuario al cual se le entregara una llave de los nocheros que se tienen en los diferentes servicios y en el momento del egreso entrega al jefe del servicio la respectiva llave de la habitación y del nochero.

4.3 Guardar los objetos personales del paciente en un Locker con llave asignado para esta función, entregar la llave, al jefe del próximo turno para que haya continuidad de la custodia y firma de haber entregado en el formato específico para este fin. **(SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION).**

4.4 Para el caso de los pacientes de la Unidad de **CUIDADOS INTERMEDIOS** se tendrá un nochero en cada habitación con llave donde se le guardarán las pertenencias al paciente. Este y su acompañante será responsable de la custodia de las pertenencias.

4.5 Para el caso de **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS** cada paciente se le asignará un locker con llave el cual está enumerado de acuerdo al cubículo (1 al 12). La llave será entregada de jefe a jefe.

4.6 El enfermero jefe que llega de turno Recibe la llave del Locker por parte del enfermero que sale del servicio y firma en el registro del inventario.

4.7 El funcionario Elabora registro y anexa inventario al expediente social del usuario.

4.8 Enfermero del servicio Cuando se presenta el familiar se hace entrega de los objetos personales con firma de recibido y le solicita copia del documento de identidad y se anexa en la historia clínica, como soporte de que fueron entregadas las pertenencias.

4.9 En el servicio de CIRUGÍA siempre se solicita un acompañante a quien se le entrega bolsa de la Clínica y es él quien guarda las pertenencias del paciente, en caso de que el paciente no esté consciente se tendrá otro Locker en el servicio para hacer la custodia utilizando siempre el formato anexo.

Servicio	# Locker	Fecha	Nombre del usuario	Inventario de objetos personales	Quien Entrega (Jefe responsable)	Quien Recibe (Jefe responsable)

5. Devolver Las Pertenencias:

Al momento del alta se le entregan al paciente o al responsable del mismo las pertenencias, dejando constancia en el formato de custodia pertenencias del usuario.

En caso de fuga y no hay acompañantes, se debe llamar a la casa del paciente informando lo sucedido para que recojan las pertenencias, realizar una nota en el formato sobre la gestión

realizada, se depositan las pertenencias en la bolsa marcada, con el nombre del paciente y se deja en el casillero de la ropería del segundo piso durante un mes calendario dejando la información consignada en atención al usuario. Agotado el tiempo se dará de baja dichas pertenencias.

Si el paciente fallece se debe realizar inventario y entregarlo al familiar dejando constancia en el formato.

Si fallece y está solo se debe llamar a la casa informar lo sucedido dejando constancia en el formato, cuando llegue la familia se hace inventario de las pertenencias que se le entregan al familiar y se deja constancia en el formato.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
001	Marzo 2012	Creación del instructivo custodia de objetos personales del paciente	Jefe del departamento de Enfermería	Coordinadora de Calidad	Comité técnico científico
002	Enero 2015	Actualización de documento.	Jefe del departamento de Enfermería	Coordinadora de Calidad	Comité de Calidad
003	Marzo 2017	Actualización de documento.	Jefe del departamento de Enfermería	Jefe Calidad	Comité de Calidad